

ACTA N° 27

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 18 de noviembre de 2021.

Preside: José Felipe Bruno.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. 2°.- Media Hora Previa.
3°.- Consideración y Aprobación del Acta Nro.26, de fecha 4 de noviembre de 2021.
4°.- Asuntos Entrados. Expedientes con Solicitud de Prórroga. Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo.
5°.- Informe N° 6, de la Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 133/21, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante Oficio 449/21 solicita anuencia para la adquisición de dos terrenos padrones 7049-7050 de la localidad Catastral de Tacuarembó".
6°.- Informe N° 19, de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 153/18; caratulado "Suplente de Edil Edgardo Gutiérrez, presenta anteproyecto solicitando la construcción de un Monumento en Homenaje al Gral. Aparicio Saravia, en la ciudad de Paso de los Toros".
7°.- Edila Departamental Mtra. Alicia Chiappara, solicita el ingreso como grave y urgente del Expediente Interno N° 143/21 caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, envía Of. N° 636/21,

solicitando a este Organismo comunique la designación de cinco Ediles para integrar la Comisión de Carnaval, Año 2022".

8°.- Suplente de Edil Mtra. Graciela Mellognio, solicita el ingreso de un anteproyecto de Resolución referente al "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las veintiuna horas, ingresan a la Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Ediles: Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Fabricio Sempert, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Juan Francisco Eustathiou, Prof. Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Marcelo Albernaz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Téc. Agr.

Saulo Díaz, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Francisco Barrios, Juan Manuel Legelén, Nildo Fernández.

Total: Veintisiete (27) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Mtro. César Doroteo Pérez por la titular Mtra. Greyci Araújo, Mónica Malates por la titular Irene Echenagusía, Dra. Laura Rodríguez por el titular Federico Silva.

Total: Tres (3) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Lic. Lila de Lima, Lic. Margarita Benítez, Marisol López, Alexis Rodríguez, Mtra. Graciela Mellognio, José Raúl Ramos, Mtra. Azucena Sánchez, Juan Domingo Permanyer, Luis Acuña, Miriam Goyen, Claudia Suárez, Mtra. Susana García, Lorena da Silva, Daniel Ezquerra, Andrés Porcile, Dr. Martín Martincorena, Cecilia Lotito, Valentina Guerrero, Pedro Giordano, Francisco Fros, Prof. Virginia Souza, Daniel Esteves, Juan Andrés Eustathiou, Alessandro Spinetti, Florencia de Freitas, Prof. Julio Brunel, Javier Núñez Mocol, Anderson Ortiz, Prof. Daniel González, Javier Guedes, Dra. Karina Pérez, Juan Carlos Rodríguez, Mtra. Ana Cecilia Martínez, Marco Silveira, Sergio Rosa, Alejandra Paiz, Carlos Dos Santos, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Zully Machado, Carlos Alamendy, Pablo Castro, Santiago Díaz y Nilda González.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta (30) Ediles.

Preside el Edil José Felipe Bruno, asistido por el Secretario General Gerardo Mautone y el Director Gral. de Secretaría Dardo A. López.

Versión Taquigráfica: Micaela A. Silvera (Taquígrafa Revisora) y Mary Andrea Casco (Taquígrafa I).

-2-

SR. PRESIDENTE: Habiendo el número necesario en Sala comenzamos con la Media Hora Previa. Primer orador que está anotado señora Edila Margarita Benítez, tiene la palabra.

Suplente de Edil Margarita Benítez: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles; hoy me quiero referir al artículo 86 de la Ley de Urgente Consideración, la LUC. El objetivo es poder informar a la población ya que lamentablemente nos encontramos con una fuerte campaña de desinformación, por eso desde las filas del Partido Nacional estamos enfocados a brindarle claramente la información a toda la población.

El artículo 86°, 'Redención de pena por trabajo o estudio', nos vamos a referir a la redención de pena, que es un derecho que será exigible una vez la persona privada de la libertad, cumpla los requisitos exigidos. En este caso reducir la pena por trabajo o por estudio. Este artículo incorpora ciertos delitos en los cuales se concederá la redención de pena a razón de un día de reclusión por tres días de trabajo, o, de un día de reclusión por tres días de estudio, en lugar de dos como era anteriormente.

Estos delitos son:

1- Estupefacientes: producción. Desde el territorio nacional, organizare o realizare actos tendientes a la introducción ilegal a países extranjeros. Suministrare, aplicare o entregare las sustancias mencionadas en la presente ley, o promoviere, indujere o facilitare su consumo. Importación

exportación, producción, elaboración, comercialización o suministro.

2- Rapiña.

3- Privación de libertad.

4- Lesiones graves y gravísimas.

5- Extorsión.

6- Homicidio intencional.

Lo que significa esto, es que la LUC estableció para estos delitos, que se consideran de gravedad, un régimen de reducción menos beneficioso que el que había antes.

Asimismo, excluye de este régimen de redención de pena por trabajo o estudio, a los condenados por los siguientes delitos:

1- Estupefacientes: Importare, exportare, distribuyere, transportare, tuviere en su poder no para su consumo, fuere depositario, almacenare, ofreciere en venta o negociare. Organizare o financiare alguna de las actividades delictivas descriptas en la presente ley. Cuando la entrega, la venta, la facilitación o el suministro se efectuaren a una persona menor de veintiún años, o privada de discernimiento o voluntad. Cuando la sustancia fuese suministrada o aplicada sin consentimiento de la víctima. En las inmediaciones o en el interior de un establecimiento de enseñanza o sanitario, de hospitales, cárceles, sedes de asociaciones deportivas, culturales o sociales o de un recinto o lugar donde se realicen espectáculos o reuniones de carácter público. Se utilice un hogar como lugar de venta, depósito o distribución.

2- Violación.

3- Abuso sexual y abuso sexual especialmente agravado.

4- Homicidio especialmente agravado y muy especialmente agravado.

5- Rapiña con privación de libertad.

6- Copamiento.

7- Secuestro.

Estos delitos, que como se puede observar son muy graves, la LUC directamente los excluyó del régimen, por lo tanto, los condenados deberán cumplir la totalidad de la condena.

Llama mucho la atención que organizaciones sociales, incluso feministas, hayan hecho campaña y juntado firmas para derogar esto; para que violadores o individuos que realizan abusos sexuales puedan reducir su pena. Por eso, queda claro una vez más, que la campaña de derogación de los 135 artículos, es una campaña contra el Gobierno y es una forma de poner los palos en la rueda a lo que el Gobierno entiende que debe ser la política de seguridad y de privación de libertad, que hay que recordar que era un reclamo que la ciudadanía venía haciendo y por lo cual votó un cambio de Gobierno. Muchas gracias. Agradezco mis palabras pasen a la prensa oral y escrita”.

SR. PRESIDENTE: Así se hará señora Edila. Tiene la palabra el señor Edil Jorge Maneiro.

Edil Departamental Jorge Maneiro: Buenas noches señor Presidente, señoras Edilas, señores Ediles. Tenemos un par de reclamos de vecinos.

En primer lugar, vecinos de Juan Ortiz y L.A. de Herrera solicitan a las autoridades de la Intendencia, ver cómo se puede solucionar la peligrosidad en esa esquina, ya que permanentemente ven situaciones en las que por poco no ocurren accidentes. Esto pasa a diario y los vecinos están muy preocupados. La posibilidad que plantean es la de lomadas, pero yo recomendaría que la gente de Tránsito en todo caso

vaya, mire, observe y consulte a los vecinos.

Segundo, vecinos de barrio *Torres* solicitan a la Intendencia, la solución al problema que le está causando un gigantesco árbol, que ya comenzó a romper su vivienda, y la única posibilidad de evitar esto es cortándolo. Desde ya agradecen su intervención, ya que ellos no tienen las herramientas ni las posibilidades de hacerlo. La dirección es Santiago Camacho 465, esquina Ney Ferreira, familia Baliero.

Tres, vecinos de Paso de los Novillos, ven con preocupación la situación que se está dando con basurales en la zona y piden a la repartición que corresponda, la solución al problema.

Señor Presidente, pido que mis palabras pasen a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y a la prensa.

En otro orden señor Presidente, quiero expresar la preocupación que tengo con la prensa, ya que hace algunos días yo escuchaba un informativo local, en el cual se le daba al Presidente de la República diez minutos para hablar de las bondades de la LUC, ¿verdad?. Me preocupa la falta de ecuanimidad que a veces hay en la prensa, no sé por qué. Me gustaría que la prensa tuviera las posibilidades, de igual manera, tanto para uno como para otros, cosa que no la he podido observar no sé por qué. Me dan mala espina esas cosas. Me parece que las cosas deberían ser un poco más parejas, por el momento muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Saulo Díaz.

Edil Departamental Téc. Agr. Saulo Díaz: Buenas noches señor Presidente, señores y señoras Edilas, prensa, público en general. Señor Presidente, esta noche me gustaría referirme a un tema que ha estado en el tapete público estas últimas semanas, vinculado al tema de la Residencia Estudiantil de Tacuarembó.

En primera instancia, yo creo que está bueno recordar y hacer un poco de memoria cómo se llega a esa concreción. Tuve la oportunidad durante mucho tiempo de poder conversar con muchos amigos, vecinos y vecinas de Tacuarembó de diferentes tiendas políticas, que se habían juntado durante mucho tiempo, décadas, para poder lograr la concreción de ese sueño, la descentralización de la Universidad. Durante décadas lucharon, trabajaron, pero al final de ese trabajo, nos decían que ya estaban un poco desahuciados con los diferentes gobiernos, tanto del Partido Nacional, del Partido Colorado, que no se podía llevar adelante ese hermoso sueño que tenemos todos, de brindar más oportunidades a los jóvenes.

Ahí, a mediados de lo que fue la etapa de nuestro gobierno frenteamplista, hubo una excelente impronta de incidir fuertemente en el presupuesto de la educación, aumentándolo de forma considerable, de forma sustancial y ese incremento presupuestal obviamente que fue un apoyo fuerte a la educación. Pudo de alguna forma llevar adelante iniciativas que además tenían que tener voluntad política, porque a veces uno tiene los dineros, pero si no tiene voluntad política, las cosas no se llevan a cabo. Ahí fue que durante nuestro Gobierno se pudo llegar a esa tan querida y aclamada descentralización de la Universidad, que había tenido unos

tímidos avances, tanto en Salto como en Paysandú, pero que realmente se profundizan con los gobiernos del Frente Amplio. Ahí es que se concreta la Universidad, también se concreta la conformación del Campus Interinstitucional, donde hay muchas instituciones vinculadas a la investigación, al desarrollo, empresas estatales trabajando fuertemente y en sinergias. Es un sueño que brinda oportunidades, que trata que le llegue la educación a todos y todas. Es algo que creo que todos los tacuareboenses estamos muy orgullosos. Ahora bien, escuchamos en la prensa, principalmente, por eso mismo hacemos la intervención acá, porque queremos información oficial, información real, de un poco los montos que se manejaban. Ahí ya la primera sorpresa porque hace pocos días estuvo Álvaro García ex Director de la OPP, conversando con nosotros y haciendo ronda de prensa, donde decía claramente que en el proyecto inicial cuando se conversó esto, donde la OPP puso casi un 80% de los ciento ochenta y siete millones que se gastaron, decía que no estaba previsto que se cobrara a los estudiantes, que en el proyecto original no estaba previsto que se cobrara. Ahora bien, ahora se están manejando montos que hace poco uno miraba en alguna página oficial y había determinados montos, ahora se modificaron esos montos, no modificando absolutamente nada. Se habla mucho de los montos además, dos mil pesos, que es poca plata, que es mucha plata, eso es muy subjetivo y más subjetivo aún en un departamento que está en el número diecisiete en desarrollo humano, donde los indicadores *indigencia- pobreza-*

desempleo, son muy fuertes en comparación con el país. Mucha gente decía: “*pero cómo ¿no se va a cobrar nada? ¿Es gratis?*” Bueno, eso también es voluntad política. El boleto gratuito es gratis. Hay cuestiones que son de voluntad política y de enfoque, por eso yo esta noche quiero apelar a la sensibilidad del Intendente Ezquerria, yo sé que estos temas se van cerrando de a poco, que hay tiempo todavía para reflexionar acerca de que a veces, decisiones políticas, pueden dejar a gurises afuera del sistema. Creo que justamente el objetivo de la Universidad acá es brindar oportunidades y que ningún gurí quede fuera del sistema, ni de Tacuarembó ni de la región, porque esto tiene una incidencia mucho más regional que departamental. Hay otras cuestiones, como: ¿qué cantidad de cupos de beca va a haber?. Los gurises que están ahora en el Hogar Estudiantil, pagando montos ínfimos, comparado con lo que se quiere cobrar en la Residencia. ¿Qué va a pasar con esa gurisada?.

Hay poca información al respecto, por eso nosotros queremos esta noche, hacer esta referencia, ponernos en la defensa de los estudiantes, con los cuales tuvimos diversas charlas esta última semana, poner el tema arriba de la mesa y apuntar a la sensibilidad del señor Intendente en este tema que yo creo que es vital, vital para el desarrollo de nuestros gurises.

Adjunto también señor Presidente, un poco, estas preguntas que hice en lo alto, voy a agregar una nota a la Mesa, para que se la puedan enviar al señor Intendente para que evacue la correspondiente.

Le agradezco que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil, así se hará. Queda en el uso de la palabra, el señor Edil Juan Rodríguez.

Suplente de Edil Juan Carlos Rodríguez: Buenas noches. Hasta ahora hemos escuchado muy pocos argumentos en defensa de la Ley de Urgente Consideración N°19.889, solo con decir que es buena y es patriótica, nos parece que no alcanza. Rompe los ojos el daño que causará a los trabajadores, jubilados y pueblo en general. Siempre que hablamos de la LUC nos gusta hacerlo con argumentos sólidos y precisos. Hoy queremos hablar de uno de los vagones de esta ley ferrocarril. Queremos hablar de las modificaciones a la economía y a las empresas públicas. En este sentido, la LUC destina 84 artículos, de los cuales se someterán a referéndum para su impugnación y revocación 16, o sea un 19%.

En una explicación breve, debemos informar que se pretende establecer una meta indicativa del resultado fiscal estructural, que tendrá por finalidad la sostenibilidad de las finanzas públicas, topeando el incremento del gasto real a través de una regla fiscal ampliamente debatida en la academia, sin consensos respecto a su conveniencia para Uruguay (Arts. 207 al 212).

Esto implica restricciones del gasto público, fundamentalmente en políticas sociales, lo cual en situación de crisis como la actual, y sobre todo en escenarios de pandemia, es sumamente negativo. Por intermedio de los Arts. 215, 219, 220, 221, 224 y 225 de la LUC, se modifica parte de la Ley de Inclusión Financiera, flexibilizando aspectos que deben ser regulados, para proteger derechos de los

trabajadores, evitar evasiones fiscales y lavado de activos, y también promover y garantizar transparencia en las transacciones. Se elimina la obligatoriedad del pago electrónico del salario, dejando librado a un eventual acuerdo entre el empleador y el trabajador, lo cual equivale a desconocer la desigualdad en la que se encuentran ambos. Es obvio que el empleador impondrá sus condiciones y le bastará con contratar a quien termine aceptando las mismas. Se abandona una política pública que procuraba universalizar el acceso y uso de los servicios financieros por sectores de la población históricamente excluidos, y también evitar la precarización de los vínculos laborales, pago de salario en negro y evasión de contribuciones a la seguridad social y otros tributos.

También se deshacen importantes avances en gestión de los pagos del Estado, afectándose la modernización del sistema, en perjuicio de la eficiencia y transparencia para toda la población (Art. 220).

Se incrementa el monto límite para pagos en efectivo por montos de hasta un millón de UI (Art. 221), por lo cual buena parte de las transacciones, quedan fuera de los controles de la Ley de Inclusión Financiera. Esto es un retroceso en materia de transparencia, lo cual llevará al país nuevamente a las listas negras y grises de organismos como GAFI. Se establece la posibilidad de fraccionar los montos de a U\$S100.000 y utilizar documentación limitada en estas operaciones, lo cual se presta para múltiples formas de lavado de dinero. El Art. 285 dispone que las sociedades anónimas con participación estatal, deberían abrir una parte de su

capital accionario al mercado de valores. Esto pone en riesgo el patrimonio de las empresas del estado, pero además podría comprometer los logros de fines de interés general.

Los Arts. 235 al 237 regulan la aprobación por el Poder Ejecutivo de los precios de venta de los combustibles producidos por ANCAP, sin previsiones acerca de los fines y cometidos sociales y le encomienda presentar en 180 días, a la Asamblea General, una propuesta de reforma del mercado de combustibles. Convocándose a una comisión de expertos sin tener en cuenta a técnicos de ANCAP (Decreto 271/020).

Los 66 artículos que refieren a la eficiencia del Estado no integran los 135 artículos cuya impugnación y revocación se pretende.

Renovamos nuestro esfuerzo para lograr las mayorías que permitan el triunfo del SI en el próximo referéndum.

Solicito que mis palabras lleguen a toda la prensa oral y escrita del departamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Así se hará señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Nildo Fernández.

Edil Departamental Nildo Fernández: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles. En esta oportunidad quiero hacer llegar una consulta a las autoridades del Hospital Regional de Tacuarembó, más precisamente referida a las intervenciones de ojos.

Según nos informamos, el hospital cuenta con los recursos técnicos y humanos para llevar adelante este tipo de intervención, pero en la realidad los pacientes son derivados a centros asistenciales de Montevideo.

Esto por supuesto que implica un gasto y molestias importantes a los pacientes, que en su gran mayoría son personas de escasos recursos. Inclusive muchos de ellos llegan a la capital del país y retornan sin solución por diversos motivos de coordinación. Es por eso que solicitamos a la Dirección del Hospital de Tacuarembó, que nos informe si cuentan con el equipamiento y recursos humanos para llevar adelante estas operaciones y por qué motivo no se efectúan en nuestro hospital, que es un emblema en salud para todo el país.

En otro orden, quiero saludar a la juventud vibrante del Partido Colorado, que realizó una excelente Asamblea Nacional, que se denominó '*Doctora Martha Montaner*'. Se dieron cita más de 250 jóvenes comprometidos con los temas del país, entre los que se destacó la defensa de la Ley de Urgente Consideración. En especial quiero felicitar al compañero Edil Matías Guillama, quien fue parte de la organización y del éxito del evento, con la presencia de la barra joven de Tacuarembó.

Para finalizar señor Presidente, quiero comunicar a este cuerpo y a los vecinos de Avda. San Martín, entre el puente del *Sandú* y vía férrea, que en los próximos días se ejecutará la tan esperada obra de saneamiento. Para esto ha sido fundamental la organización de los vecinos de la zona para plantear esta necesidad que se atenderá. A su vez quiero manifestar el agradecimiento al compromiso de quien es hoy Vicepresidente de OSE. Es un verdadero orgullo para nosotros la gestión que viene desarrollando la Doctora Susana Montaner. Nos sentimos identificados con

su línea de gestión, con fuerte incidencia en las problemáticas de los departamentos del interior de nuestro país. También es de orden, agradecer la labor del asesor de la Vicepresidente, el compañero Edil Santiago Díaz, quien realiza un seguimiento de las problemáticas locales con interés y responsabilidad.

Pido que mis palabras pasen a la Dirección del Hospital de Tacuarembó, al Ministerio de Salud Pública, al Directorio Nacional del Partido Colorado, al Directorio de OSE y a la prensa de nuestro departamento.

Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará respuesta a su petitorio señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

Edil Departamental Hubaré Aliano:

Señor Presidente, señores Ediles: esta noche nuevamente voy a realizar algunos comentarios con respecto a la LUC, Ley N°19.889, en plena vigencia, donde la misma ha dado excelentes resultados.

Hemos escuchado algún comentario por parte de un conspicuo dirigente del Frente Amplio, quien manifestó que el señor Presidente de la República andaba caminando por la cornisa con respecto a algunos comentarios que había realizado, referido a la LUC, dando a entender que el señor Presidente estaría realizando política. Es bueno aclarar los tantos y no confundir a nuestros ciudadanos, para que no haya mala interpretación porque muchas veces estos señores radicales lo hacen con mala intención, como es su costumbre. El señor Presidente de la República Luis Lacalle Pou, ¿puede hacer campaña para defender la LUC? El Art. 77 de la Constitución determina que el Jefe de Estado *'no podrá formar parte de*

comisiones o clubes políticos, ni actuar en los organismos directivos de los partidos, ni intervenir en ninguna forma en la propaganda política de carácter electoral'. El constitucionalista Dr. Rubén Correa Freitas dice que ese texto apunta a elecciones de autoridades, pero en el caso del referéndum, sí puede emitir opinión sobre la consulta popular. *'El Presidente no solo puede hablar y defender la LUC. Para mí es una obligación política, jurídica, y moral. Lo que no puede hacer es participar de actos políticos partidarios'*, esto lo manifestó un constitucionalista.

Continúo señor Presidente, el también constitucionalista Dr. Martín Risso, coincidió en que está habilitado el señor Presidente para defender la ley que él mismo promulgó. *'Me parece clarísimo que sí, no parece ser tema discutible. Sería absurdo que el Presidente no pudiera defender lo que hizo'*.

Lo manifestado anteriormente por los dos constitucionalistas es con el único fin de informar y que estos señores que pertenecen al Frente Amplio, no traten de confundir a la ciudadanía con mala intención, con el fin de desprestigiar a este gobierno que muy bien está conduciendo el país.

Señor Presidente, hay muchos motivos para defender el *NO se deroga la Ley N°19.889*. Para nosotros es muy justa y necesaria, yo creo que esto de la LUC, fue lo que el señor Presidente anunció en su campaña electoral. Ahora, si existen algunos olvidadizos es otra cosa señor Presidente. El problema pasa también porque a veces se están diciendo ciertas cosas que no son, porque elimina la obligación del cobro del sueldo a través del sistema financiero dejando en libertad al trabajador para elegir su medio de pago.

¿No es justo y equitativo que esto se haga señor Presidente?.

Resuelve el problema de aquellos que necesitan alquilar su vivienda y no consiguen garantías; es justo y equitativo señor Presidente.

Permite que el trabajador ejerza libremente su derecho a acceder al lugar de trabajo y su derecho a trabajar, en caso de conflictividad laboral.

Se jerarquiza la figura del policía, a quien ya no se podrá agraviar, amenazar o atentar contra él, ya que eso será considerado un delito. Anteriormente si usted lo recuerda, el Ministro anterior, el señor Bonomi, nunca se animó a debatir y tampoco se anima a debatir en estos momentos, porque las cosas de él no coincidieron con lo que yo decía.

Porque es para respaldar a quienes nos protegen, dándole herramientas jurídicas para que la policía no deba actuar en inferioridad de condiciones frente a la delincuencia.

Señor Presidente, en esta ley se está expresando lo prometido en una campaña electoral, donde nuestro Presidente lo prometió y lo cumplió con creces. Cuando salen a decir que habría privatizaciones, es una rotunda mentira del Frente Amplio y los gremios que se creen cogobierno. Por lo tanto, nuestro Presidente no está caminando en la cornisa. El señor Presidente está amparado en la Constitución para hacerlo.

No duden que defenderé la LUC, con el alma y el corazón por un mejor país para todos. Yo quiero a mi país y por eso votaré NO, para que no se derogue la Ley.

Señor Presidente, solicito que lo expresado pase a la prensa oral y escrita de todo el departamento y discúlpeme que

me haya excedido unos segundos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Así se hará señor Edil. Tiene la palabra, el señor Edil José Ramos.

Suplente de Edil José Ramos: Señor Presidente Junta Departamental. Edil Departamental José Felipe Bruno. Presente. De mi mayor consideración:

Por éste medio y al amparo de lo establecido en el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, solicito a Ud. el envío a la comisión correspondiente del siguiente

ANTEPROYECTO DE RESOLUCION VISTO; el crecimiento de población en la ciudad de Tacuarembó, especialmente en los barrios aledaños a la Residencia Universitaria, se hace necesario incorporar nuevas chapas matrículas de taxi y nuevas paradas, para explotar dicho servicio en la ciudad de Tacuarembó.

CONSIDERANDO I; que a la fecha existen varios interesados para prestar el servicio de taxímetros en la ciudad y campaña de Tacuarembó.

CONSIDERANDO II; que la ciudad de Tacuarembó cuenta con siete paradas de taxi, la mayoría en la zona céntrica de la ciudad capital del departamento, además de los taxis que explotan ese servicio en Paso de los Toros, San Gregorio de Polanco y Villa Ansina, sumando entre éstas tres localidades 13 unidades de taxi, en tanto que la ciudad de Tacuarembó cuenta con 49 unidades de taxi.

CONSIDERANDO III; que ante la realidad que presenta la insuficiencia de unidades destinadas a taxi, se hace necesario instar al Ejecutivo Departamental para la creación de nuevas chapas matriculas para taxi, y paradas para

los mismos, permitiendo ampliar este servicio.

CONSIDERANDO IV; que es sumamente necesario, contar con servicios de Taxi en los barrios alejados del centro de la ciudad, para poder disponer de un medio rápido y urgente para traslados de personas mayores, que muchas veces por razones de salud, compra de medicamentos o cobro de jubilaciones, se ven afectados por la demora de traslado al centro de la ciudad.

CONSIDERANDO V; que el incremento de taxis, puede contribuir a eliminar en la ciudad y en la campaña, el servicio en negro y sin aportes de autos que prestan el servicio en forma clandestina. Y muchas veces sin contar con el seguro correspondiente.

CONSIDERANDO VI; que autorizando paradas de taxi, fuera del centro de la ciudad, se puede mejorar notablemente el servicio que hoy no es suficiente.

ATENTO; a lo establecido en el Art. 273 Nral 1 de la Constitución de la República y a lo dispuesto por el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

1ero.- Solicitar al Ejecutivo Departamental, el estudio de factibilidad para aumentar las chapas de taxis y de nuevas paradas en los barrios y en la campaña.

2do.- Comuníquese, archívese, etc. José Raúl Ramos Rodríguez. (Suplente de Edil – Lista 50. Partido Nacional) – Gustavo Formoso (Edil – Lista 50. Partido Nacional).

Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil.

-3-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al *primer punto* del Orden del Día. Tiene la palabra la señora Edila Alicia Chiappara.

Edila Departamental Mtra. Alicia Chiappara: Buenas noches señor Presidente; por una cuestión de orden, se quiere ingresar el Expediente Interno N° 143/21 como grave y urgente. Tiene que ver con la integración de la Comisión de Carnaval.

SR. PRESIDENTE: Que pase a la Mesa. Primero damos lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 18 de noviembre de 2021.

VISTO: el Expediente Interno N° 143/21 caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, envía Of. N° 636/21, solicitando a este Organismo comunique la designación de cinco Ediles para integrar la Comisión de Carnaval, Año 2022”;

CONSIDERANDO I; que en virtud de los próximos Festejos Carnavales Edición 2022, el Ejecutivo considera oportuno -como en años anteriores- que este Cuerpo designe una representación de Ediles para integrar la Comisión organizadora de dicho eventos;

CONSIDERANDO II; que en el caso, se nombran cinco (5) Ediles Titulares y sus respectivos suplentes, para integrar la misma contribuyendo así con esta fiesta popular, con el fin que se desarrolle y cuente con el brillo y marco que nuestra población se merece;

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1ero.- Designar los siguientes Ediles -con su respectivo suplente- para integrar la Comisión de Carnaval Año 2022:

Partido Nacional: Pamela Toribio (Titular) – Susana García (Suplente); Richard Menoni (Titular) – Sheila Mercedes Schild (Suplente)

Frente Amplio: Fernando Benítez (Titular) – Anderson Ortiz (Suplente)

Cabildo Abierto: Juan Legelen (Titular) – Walter Barboza (Suplente)

Partido Colorado: Nildo Fernández (Titular) – Matías Guillama (Suplente)

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

SR. PRESIDENTE: Pasa a ser el *quinto punto* del Orden del Día.

SECRETARÍA: Cuando termine esto.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Edila Graciela Mellognio.

SECRETARÍA: Primero tenemos que votar el ingreso al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar el ingreso al Orden del Día de lo recién leído por Secretaria. **(27 en 27).**

Tiene la palabra la señora Edila Graciela Mellognio.

Suplente de Edil Mtra. Graciela Mellognio: Por una cuestión de orden señor Presidente, quiero ingresar un

Anteproyecto de Resolución que fue firmado por todas las Bancadas, referente al “*Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*” para que sea leído por la Mesa. Muchas gracias.

SECRETARÍA: **Anteproyecto de Resolución.**

VISTO: la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que en Uruguay y en nuestro departamento celebramos con distintas actividades el 25 de noviembre de cada año, impulsando la concientización del conjunto de la sociedad que contribuya a la erradicación de conductas misóginas y machistas.

CONSIDERANDO I; que la institución de este Día Internacional representa la voluntad política de los gobernantes de todo el planeta, que asumen el flagelo de la violencia contra la mujer como un enemigo a combatir, desplegando para ello un conjunto de acciones que nos deben involucrar;-----

CONSIDERANDO II; que el Gobierno Departamental, mediante la acción de sus Instituciones, debe asumir el compromiso de liderar políticas públicas que contribuyan a eliminar la violencia contra la mujer, en todas sus formas;-----

CONSIDERANDO III; que este Cuerpo Legislativo, a través de la Comisión de Cultura, Deportes, Turismo, Equidad, Género y Derechos Humanos, está en condiciones de coordinar acciones con la Comisión Departamental para la Erradicación de la Violencia Domestica, colaborando a la consecución de sus objetivos;-----

CONSIDERANDO IV; que la coordinación ya existente entre los más diversos organismos públicos, es

determinante involucrar a la sociedad para avanzar en la modificación de conductas, colectivas e individuales, que permitan un combate más eficiente a este flagelo;-----

ATENTO; a lo establecido en el Artículo 273, numeral 1 de la Constitución de la República;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
RESUELVE**

1ero.- Desde la hora 0:00, y hasta la hora 24:00 del 25 de noviembre de cada año, iluminar la fachada del Edificio de la Junta Departamental de Tacuarembó con el color violeta, distintivo de esta noble causa.

2do.- Modificar, desde el 18 y hasta el 25 de noviembre de cada año, la pauta publicitaria ordinaria, ya contratada por la Junta Departamental de Tacuarembó con medios de prensa del departamento, a los efectos de utilizar estos espacios para llegar al conjunto de la ciudadanía, transmitiendo un mensaje sensibilizador, capaz de contribuir a la erradicación de toda forma de violencia contra la mujer.

3ero.- Generar material audiovisual para las redes de la Junta Departamental, donde se difundan videos protagonizados por Edilas representantes de todas las Bancadas, brindando mensajes de sensibilización para la erradicación de toda forma de violencia contra la mujer.

4to.- Comuníquese de forma inmediata a todos los efectos.

Tacuarembó, 11 de noviembre de 2021.

Firman Ediles departamentales.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar la inclusión en el Orden del Día de lo que se acaba de leer, por los que estén por la afirmativa. **(26 en 26).**

Pasamos a tratar la **Consideración y Aprobación del Acta N° 26.** Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(24 en 24).**

-4-

SR. PRESIDENTE: *Segundo punto* del Orden del Día, *Asuntos Entrados.*

SECRETARÍA: ASUNTOS
ENTRADOS. 18/11/2021

05/11//21 389 EDIL

DEPARTAMENTAL Mtro. RICHARD MENONI y Suplente de Edil JAVIER ALBANO ORDEIX, presentan proyecto de resolución relativo al uso de medios de protección (cascos, chalecos), a quienes practiquen deportes ecuestres de alto riesgo. **PASA A COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION.**

08/11//21 390 CONGRESO

NACIONAL DE EDILES, invitan a la Edila Pamela Toribio, a las actividades que realiza el Congreso Nacional de Ediles el día 13 de noviembre del año en curso, en la Junta Dptal de Montevideo, detallan cronograma de actividades. **PASA A LA EDILA.**

08/11//21 391 CONGRESO

NACIONAL DE EDILES, tiene el agrado de invitar al Sr. Presidente de este Organismo, a las actividades que se realizan el día 13 de noviembre del año en curso, en la Junta Departamental de Montevideo, para la hora 10:00. **PASA A LA PRESIDENCIA.**

08/11//21 392 AFERTA,

(Asociación de Feriantes de Tacuarembó), envía a este Organismo integración de su nueva Comisión Directiva. **QUEDA EN CARPETA.**

09/11//21 393 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, mediante oficio 636/21, solicita este Organismo, para los festejos carnavales edición 2022, se designe 5 Ediles y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Organizadora. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DDHH.**

09/11//21 394 TRIBUNAL DE CUENTAS, mediante oficio 4878/21, se expresa sobre las observaciones de los puntos 3.2 y 3.3 , del Presupuesto Quinquenal de la IDT, periodo 2021-2025; si bien fueron aceptadas por la Junta Dptal., no se formularon las respectivas correcciones. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

10/11//21 395 EDIL DEPARTAMENTAL Marcelo Albernaz y los Suplentes de Ediles Mtra. Ana M^a Baraibar y Santiago Díaz, agregan material sobre la temática *Pirotecnia*, que se está estudiando en la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación de este Organismo. **PASA A COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION.**

10/11//21 396 COMISION DE APOYO A UTU DE CARAGUATA, solicita a la Comisión de Cultura de este Organismo Legislativo que se realicen los trámites para la construcción de un taller y baños para el curso de Carpintería. **QUEDA EN CARPETA.**

10/11//21 397 JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO, mediante oficio 728/21, remite copia de la versión taquigráfica, del Edil Javier Siniestro, en sesión celebrada el 01/11/2021, sobre la institucionalización

del Congreso Nacional de Ediles, y su primera reunión realizada en la ciudad de Paysandú bajo esa modalidad. **QUEDA EN CARPETA.**

11/11//21 398 SUPLENTE DE EDIL, Mtra. Gricelda Martínez, comunica su licencia por enfermedad, que comprende los días 12/11/2021 al 11/12/2021. **PASA AL FINANCIERO - CONTABLE.**

11/11//21 399 EDIL DEPARTAMENTAL Téc. Aud. Gonzalo Dutra Da Silveira, comunica licencia médica del día 01/11/2021 al 04/11/21. **PASA AL FINANCIERO - CONTABLE.**

12/11//21 400 ANTEL (Atención Comercial), mediante nota N° 02858/21, da respuesta al planteamiento efectuado por el suplente de Edil Gabriel Fros. **PASA AL SUPLENTE DE EDIL.**

15/11//21 401 ASAMBLEA GENERAL, comunica mediante oficio 347/21, que ya se encuentra instalado, para la totalidad del Poder Legislativo (Asamblea General, Cámara de Representantes, Cámara de Senadores y Comisión Permanente el sistema de notificaciones y comunicaciones electrónicas, que dispone por la Red.uy, la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC). **PASA A LA PRESIDENCIA.**

15/11//21 402 TRIBUNAL DE CUENTAS, mediante oficio 5054/21 remite copia de las actuaciones remitidas por la IDT, sobre la reiteración del gasto de la ampliación de la Licitación Pública N° 2/2019 convocada para la “remodelación de la Avda. Manuel Oribe

de la ciudad de Tacuarembó.” **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

15/11/21 403 BANCADA DE EDILES Y SUPLENTE DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO, solicitan modificar el Art. 85 del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó que fue aprobado según Resolución 201/1986, creando nuevas Comisiones. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

15/11/21 404 BANCADA DE EDILES/AS Y SUPLENTE DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO, solicitan la Declaratoria de Interés Departamental el día 25 de noviembre de cada año, en Conmemoración del día Internacional de la eliminación de la violencia contra la Mujer. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DDHH.**

15/11/21 405 BANCADA DE EDILES/AS Y SUPLENTE DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO, solicita pedido de Informes al Ejecutivo Departamental, amparados al Art. 284 de la Constitución de la República sobre la renuncia del Director General de Medio Ambiente, Sr. Solís Echeverría. **PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.**

15/11/21 406 EDIL DEPARTAMENTAL Mtra. Adriana Velázquez, solicita licencia entre los días 22 y 26 de noviembre del año en curso, y que se convoque al suplente respectivo Sr. Marino de Souza. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA.**

15/11/21 407 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, da respuesta al Edil Nildo Fernández, sobre el planteo de usuarios de transporte Urbano, por el mal estado de la parada sita en las calles Treinta y Tres pasando la calle Dr. Catalina. **PASA AL EDIL.**

15/11/21 408 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, da respuesta a planteamiento del Edil Jorge Maneiro, referido a inquietud de los vecinos de la ciudad de Tacuarembó, sobre la poda de árboles. **PASA AL EDIL.**

16/11/21 409 PRESIDENTE DEL ORGANISMO, JOSE FELIPE BRUNO, solicita la Declaratoria de Interés Departamental de la 35ª edición de la Fiesta de la Patria Gaucha, que se realizará del 7 al 13 de marzo del año 2022. **PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DDHH.**

16/11/21 410 COMISION DEL ACUIFERO GUARANI, convoca a la próxima reunión, que se desarrollara el próximo 30 de noviembre del año en curso, vía ZOOM, de 10 a 12 Hs. PM, se adjunta link. **PASA A PRESIDENCIA.**

16/11/21 411 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, invita al Sr. Presidente del Organismo, y los Ediles/as Pamela Toribio, Edgardo Gutiérrez, Mtro. Richard Menoni, Nildo Fernández, para las actividades que se desarrollarán los días, 19, 20 y 21 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Rocha (La Paloma), en el Hotel Cabo Santa María. **PASA A PRESIDENCIA Y A LOS EDILES RESPECTIVOS.**

17/11/21 412 CÁMARA DE REPRESENTANTES, remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Nacional Constante Mendiondo, referidas a la reivindicación de la nobleza de la tarea política.

QUEDA EN CARPETA

17/11/21 413 OSE, mediante Of. 303/2021, da respuesta a planteo formulado por el Suplente de Edil José Ramos, quien solicita que OSE estudie la equiparación de tarifas para comercio igualando las mismas a la tarifa familiar.

PASA AL SUPLENTE DE EDIL

17/11/21 414 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante Of. 2211/2021 da respuesta a solicitud de ajuste de partida correspondiente al duodécimo de la Junta Departamental de Tacuarembó. **PASA A DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE.**

17/11/21 415 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante Of. 2374/2021, da respuesta al Suplente de Edil Abel Ritzel, sobre planteo de vecinos de la Sexta Sección, quienes solicitan la instalación de un circuito aeróbico frente a la escuela N° 5 o N° 84. **PASA AL SUPLENTE DE EDIL.**

17/11/21 416 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante Of. 2489/2021, da respuesta al Edil Departamental Francisco Barrios, respecto a su reiteración de solicitud efectuada por vecinos de Paso del Cerro. **PASA AL EDIL.**

17/11/21 417 MATIAS DEL PINO SCAYOLA, al amparo de la Ley 18.381

solicita acceso a la información pública, relativa al Expediente Interno N° 131/21 caratulado *Intendencia Departamental de Tacuarembó, mediante Of. N° 474/21, solicita la exoneración de tributos del padrón categorizado sub-Urbano Turístico N°. 16611 localidad catastral de Paso de los Toros, de la Empresa TIFEMEX S.A denominado Hotel MIDLAND.* **PASA A PRESIDENCIA.**

17/11/21 418 EDIL DPTAL. MARCELO ALBERNAZ, presenta anteproyecto de resolución solicitando al Ejecutivo Departamental, la construcción de un Taller y 2 baños para el curso EMT de carpintería de UTU, en Caraguatá. **PASA A COMISION DE CULTURA.**

18/11/21 419 JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBÓ, eleva respuesta al planteo formulado en la media hora previa por la Suplente de Edil Margarita Benítez, sobre graffittis en la ciudad. **PASA A LA SUPLENTE DE EDIL.**

18/11/21 420 EDIL DEPARTAMENTAL TABARÉ AMARAL, eleva planteo de vecinos de la Avenida Diego Lamas, que solicitan la colocación de lomadas sobre dicha avenida. **PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.**

18/11/21 421 EDIL DEPARTAMENTAL TABARÉ AMARÁL, eleva planteo de diversas agrupaciones de carnaval, las que solicitan a la brevedad, se convoque a la Comisión Organizadora de Carnaval. **PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.**

18/11/21 422 EDIL DEPARTAMENTAL TABARÉ AMARAL, eleva solicitud de vecinos de Avenida Diego Lamas, quienes solicitan

se mejore el alumbrado público en dicha arteria de tránsito. **PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL. 18/11/21 423 EDIL**

DEPARTAMENTAL GUSTAVO FORMOSO Y SUPLENTE DE EDIL JOSÉ RAMOS, presentan anteproyecto de resolución solicitando a las autoridades de la Universidad del Trabajo del Uruguay, la Instalación de un Ciclo Básico Rural Extendido en la Escuela N°. 28 de Caraguatá, departamento de Tacuarembó para el año 2023. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DDHH.**

SR. PRESIDENTE: Expedientes con comunicación de Pase a Archivo, pasa a dar lectura el Secretario.

SECRETARÍA: Primero tenemos la prórroga.

SR. PRESIDENTE: Primero la prórroga, se da lectura.

SECRETARIA: *Expedientes con Solicitud de Prórroga conforme a lo establecido en el Artículo 92° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:*

-Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos: Exp. Interno N° 113/21; caratulado “BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO, presenta anteproyecto para la celebración de una Sesión Extraordinaria de carácter solemne, el día 21 de octubre del año en curso, hora 20:00, con motivo de homenajear a las primeras Edilas electas por el Frente Amplio, entre 1972 y 1995”. **POR LA COMISIÓN:** Mtra. Alicia

CHIAPPARA CUELLO
(Secretaria) – Emiliano
FONSECA ARENA (Presidente
ad-hoc)

SR. PRESIDENTE: Comunicación de Pase a Archivo.

SECRETARÍA: Se tiene que votar la prórroga.

SR. PRESIDENTE: Empezamos a votar la prórroga. Los que estén por la afirmativa. **(26 en 26).**

Expedientes con Solicitud de Pase a Archivo, se va a leer por Secretaría.

SECRETARIA: *“Expedientes con Solicitud de Pase a Archivo” conforme a lo establecido en el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:*

- *Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos: Exp. Interno N° 85/20;* caratulado “BANCADA DEL FRENTE AMPLIO; eleva anteproyecto solicitando se designe con el nombre de Sonia Benítez, a una calle del barrio Los Molles”.

- *Exp. Interno N° 21/21:* Caratulado “EDILES DE LISTAS 550 Y 1550 DEL PARTIDO NACIONAL, elevan anteproyecto solicitando que una calle de nuestra ciudad lleve el nombre de Tomás de Mattos, quien fue escritor, columnista, abogado Uruguayo y autor de cuentos y novelas”.

POR LA COMISION: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Secretaria) – Emiliano FONSECA ARENA (Presidente *ad-hoc*)

Expedientes con Solicitud de Pase a Archivo conforme a lo establecido en el

Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- **Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH: Exp. Interno N° 101/21;** “SUPLENTE DE EDIL José Raúl Ramos, presenta anteproyecto de decreto para declarar de Interés Departamental a la Sede Tacuarembó de la Universidad de la República”. **POR LA COMISION:** Mtra. Nubia LOPEZ (Secretaria) – Marcelo ALBERNAZ (Presidente)

Expedientes con Solicitud de Pase a Archivo conforme a lo establecido en el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- **Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal: Exp. Interno N° 20/2021;** “EDILES INTEGRANTES DE LA COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL; presentan anteproyecto de decreto solicitando se aplique el alcance de la Ley Nro. 18.471, de Tenencia Responsable de Animales”. **POR LA COMISION:** Pedro Omar ESTEVES (Secretario) – Edgardo GUTIERREZ (Presidente)

-5-

SR. PRESIDENTE: Tercer punto, a consideración el **Informe N° 6, de la Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 133/21,** caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, mediante

Oficio 449/21 solicita anuencia para la adquisición de dos terrenos padrones 7049-7050 de la localidad Catastral de Tacuarembó”. Por Secretaría se da lectura. **SECRETARIA:** Tacuarembó, 15 de noviembre de 2021.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 6

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **GONZALO DUTRA DA SILVEIRA** y **PAMELA TORIBIO**, y los Suplentes de Edil **ALEXIS RODRÍGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **AUGUSTO SÁNCHEZ** (por el titular Mtro. Richard Menoni), **PEDRO GIORDANO** (por su titular Juan Eustathiou), **MARCO SILVEIRA** (por su titular Justino Sánchez), **JAVIER NÚÑEZ** (por el titular Fernando Benítez), y **WALTER BARBOZA** (por su titular Juan Legelén); actuando en Presidencia –su titular- el Edil Gonzalo Dutra da Silveira y en Secretaría en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Pedro Giordano, resolvió, por mayoría de seis (6) votos en ocho (8) presentes, (negativo: Javier Núñez Micol y Marco Silveira), elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° 133/21, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante oficio 449/21, solicita anuencia para la adquisición de dos terrenos Padrones 7049 y 7050, de la localidad Catastral Tacuarembó**”;-----

RESULTANDO I; que por Oficio N° 449/2021, de fecha 6 de octubre del año en curso, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita anuencia a los efectos de llevar a cabo la adquisición de

dos terrenos (Padrones N° 7049 y 7050) de la localidad catastral Tacuarembó, ofrecidos en venta por los Sres. Blanca Chiesa Bruno y Antonio Chiesa Bruno, en calidad de co-herederos de la Sucesión de Antonio Chiesa Modernel (Exp. 3252/2013);-----

CONSIDERANDO I; que es de interés de esta Administración Departamental, poder contar con la propiedad de esos predios, para la continuidad de las obras de refacción del Parque Rodó y terrenos que servirán de asiento al Parque Lineal sobre Río Tacuarembó Chico, que se viene proyectando;-----

CONSIDERANDO II; que servirán como asiento de un Parque más, adjunto a la Laguna de las Lavanderas y Parque Rodó; -----

CONSIDERANDO III; que la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, a fs. 6 del presente expediente administrativo, informa que dichos Padrones cuentan con un área de 4 hectáreas 0228 m² y 2 hectáreas 7490 m², respectivamente;-----

CONSIDERANDO IV; que según el Plan de Ordenamiento Territorial, está indicada como zona de conflicto ambiental (Zona E 9), por ser terrenos inundables, por ende, se les ha declarado terrenos no urbanizables;-----

CONSIDERANDO V; que ambos terrenos fueron tasados por la Dirección Nacional de Catastro, en U\$S 304.492,20 (trescientos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos dólares estadounidenses con veinte centavos);-----

CONSIDERANDO VI; la contrapropuesta efectuada por los co-herederos a la Intendencia Departamental por un monto de U\$S 270.000 (doscientos

setenta mil dólares estadounidenses), con Impuesto de Contribución Inmobiliaria incluido, y que esta Administración aprueba tal ofrecimiento; -----

CONSIDERANDO VII; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo, invitó y recibió a los Técnicos del Ejecutivo Departamental (asistiendo el Director General de Obras, el Director de Ordenamiento Territorial), con el propósito de recabar mayor información relativa a la negociación que se está llevando adelante por parte de la Intendencia Departamental;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los Artículos 273 Nral. 1 y 274 de la Constitución de la República y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Conceder la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental para la adquisición, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, de dos terrenos (Padrones 7049 y 7050), de la Localidad Catastral Tacuarembó, ofrecidos en venta por la Sra. Blanca Chiesa Bruno y el Sr. Antonio Chiesa Bruno, en calidad de co-herederos de la Sucesión de Antonio Chiesa Modernel (Expediente 3252/2013), por un monto total de U\$S 270.000,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta mil).

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISION:** **Pedro GIORDANO**

(Secretario ad-hoc) - Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA (Presidente)

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tercer punto, el Informe N°6. Si ningún señor Edil va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa... El señor Edil Justino Sánchez tiene la palabra.

Edil Departamental Justino Sánchez: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles. Nuestra fuerza política Frente Amplio, va a votar afirmativa la anuencia para la compra de los terrenos, en la cual lógicamente que reunidos con la Bancada consideramos que es una obra importante para la barriada. Son terrenos que no se pueden construir, dado también que solucionaríamos un montón de problemas de la zona, un poco la limpieza, el espacio público de nuestra ciudad que lo agrandaríamos un poco más, en lo que es paseos públicos, dado de que ha crecido mucho la ciudad y nosotros lo podemos ver los domingos, lo que es el paseo de los autos por la Laguna de las Lavanderas y otros lugares que está quedando chico. Así que lo vemos con buenos ojos y vamos a apoyar la iniciativa de la anuencia para la compra de estos terrenos. Es una obra importante, grande, en la cual tenemos bastante información, y ojalá salga en tiempo y forma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Bien señor Edil. Sigue a consideración. Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra.

Edil Departamental Gonzalo Dutra: Nuestra fuerza política va a votar afirmativamente, pero además rescatar toda la información que se nos proporcionó, a toda la Comisión de Finanzas, por parte de todos los técnicos de la Intendencia, incluso ilustrándonos

bien cómo va a ser el Parque Lineal Costero que establecería la primera parte. Estos padrones al estar rodeados de terrenos municipales nos parece más que oportuna la compra, teniendo en cuenta que están desocupados y que además van a tener una erogación si es ese el monto total, pero a ese hay que descontarle deuda de Contribución Inmobiliaria. O sea que creo que la Intendencia Departamental de Tacuarembó, el Gobierno de Tacuarembó y el pueblo de Tacuarembó está haciendo un buen negocio en la compra de esos padrones. Como decía Justino también, para ser también, o sea despejar un poco, va a ser un paseo diferente, un lugar diferente que -si todo se concreta como pensamos que va a ser- va a ser muy importante para nuestra ciudad en el cual tenemos muchas esperanzas. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. Tiene la palabra el señor Edil Alexis Rodríguez.

Suplente de Edil Alexis Rodríguez: Señor Presidente, buenas noches compañeros. A parte ya de lo que dijeron mis compañeros, Dutra, Justino, ésta es una de las tantas obras que está haciendo en el departamento el Intendente Wilson Ezquerria, un hombre que ya conocemos, que lo que promete cumple. Yo simplemente quiero agradecer a los compañeros que en tan breve tiempo que estuvimos trabajando en la Comisión, no hubo ningún obstáculo, siempre hubo todo positivo y cuando tuvimos algunas dudas llamamos a todos los técnicos de la Intendencia, lo cuales concurren y nos solucionaron todos los temas ahí, todas las preguntas que hicimos fueron respondidas. Pero no solo eso, aparte de esto, el

proyecto que tiene el señor Intendente es el seguimiento de esta gran obra del Sandú y ese trabajo que va a salir, que se va ampliar hasta el Parque Batlle, porque en el futuro no solo va a ir hasta el puente blanco, sino que también va a haber un ensamble hasta el Parque Batlle, y para el otro lado hacia el oeste, hasta lo que todos conocemos, en la cancha de “Las Tosquitas”. O sea que simplemente quería agregar eso a lo que dijeron y me antecedieron mis compañeros. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Continúa el tratamiento del tema. Si ningún señor Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa. **(28 en 28) - AFIRMATIVA.**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 40/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 133/21, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante oficio 449/21, solicita anuencia para la adquisición de dos terrenos Padrones 7049 y 7050, de la localidad Catastral Tacuarembó”*;

RESULTANDO I; que por Oficio N° 449/2021, de fecha 6 de octubre del año en curso, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita anuencia a los efectos de llevar a cabo la adquisición de dos terrenos (Padrones N° 7049 y 7050) de la localidad catastral Tacuarembó, ofrecidos en venta por los Sres. Blanca Chiesa Bruno y Antonio Chiesa Bruno, en

calidad de co- herederos de la Sucesión de Antonio Chiesa Modernel (Exp. 3252/2013);

CONSIDERANDO I; que es de interés de esta Administración Departamental, poder contar con la propiedad de esos predios, para la continuidad de las obras de refacción del Parque Rodó y terrenos que servirán de asiento al Parque Lineal sobre Río Tacuarembó Chico, que se viene proyectando;

CONSIDERANDO II; que servirán como asiento de un Parque más, adjunto a la Laguna de las Lavanderas y Parque Rodó;

CONSIDERANDO III; que la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, a fs. 6 del presente expediente administrativo, informa que dichos Padrones cuentan con un área de 4 hectáreas 0228 m² y 2 hectáreas 7490 m², respectivamente;

CONSIDERANDO IV; que según el Plan de Ordenamiento Territorial, está indicada como zona de conflicto ambiental (Zona E 9), por ser terrenos inundables, por ende, se les ha declarado terrenos no urbanizables;

CONSIDERANDO V; que ambos terrenos fueron tasados por la Dirección Nacional de Catastro, en U\$S 304.492,20 (trescientos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos dólares estadounidenses con veinte centavos);

CONSIDERANDO VI; la contrapropuesta efectuada por los co-herederos a la Intendencia Departamental por un monto de U\$S 270.000 (doscientos setenta mil dólares estadounidenses), con Impuesto de Contribución Inmobiliaria incluido, y que esta Administración aprueba tal ofrecimiento;

CONSIDERANDO VII; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo, invitó y recibió a los Técnicos del Ejecutivo Departamental (asistiendo el Director General de Obras, el Director de Ordenamiento Territorial), con el propósito de recabar mayor información relativa a la negociación que se está llevando adelante por parte de la Intendencia Departamental;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los Artículos 273 Nral. 1 y 274 de la Constitución de la República y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515,-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Conceder la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental –ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República- para la adquisición de dos terrenos (Padrones 7049 y 7050), de la Localidad Catastral Tacuarembó, ofrecidos en venta por la Sra. Blanca Chiesa Bruno y el Sr. Antonio Chiesa Bruno, en calidad de co-herederos de la Sucesión de Antonio Chiesa Modernel (Expediente 3252/2013), por un monto total de U\$S 270.000,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta mil).

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. **POR LA JUNTA:** Gerardo MAUTONE DELPINO (Secretario) - José Felipe BRUNO (Presidente)

-6-

SR. PRESIDENTE: *Cuarto punto* del Orden del Día, *Informe N° 19, de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 153/18;* caratulado “Suplente de Edil Edgardo Gutiérrez, presenta anteproyecto solicitando la construcción de un Monumento en Homenaje al Gral. Aparicio Saravia, en la ciudad de Paso de los Toros”. Por Secretaría damos lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 16 de noviembre de 2021.

COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 19

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO, Mtra. ALICIA CHIAPPARA, JUAN EUSTATHIOU, JORGE MANEIRO,** y los suplentes de Ediles **EMILIANO FONSECA** (por su titular Mtro. Richard MENONI), y **CARLOS DOS SANTOS** (por su titular José BARRIOS), actuando en Presidencia (en carácter ad-hoc) el suplente de Edil Emiliano Fonseca, y en Secretaría –su titular- Mtra. Alicia Chiappara, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 153/18, caratulado “*Suplente de Edil Edgardo Gutiérrez, presenta anteproyecto solicitando la construcción de un monumento en homenaje al Gral. Aparicio Saravia, en la ciudad de Paso de los Toros*”;-----

RESULTANDO; que por Oficio N° 485/21, de fecha 14 de octubre de 2021, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, da la anuencia correspondiente para la construcción de un monumento en homenaje al Gral. Aparicio Saravia, en la ciudad de Paso de los Toros;-----

CONSIDERANDO I; que el Gral. Aparicio Saravia nació el 16 de agosto de 1856, en Cerro Largo y sus vinculaciones familiares, y su vida, estuvieron relacionadas no sólo en nuestro país, sino también en el Estado brasileño de Rio Grande Do Sul; con 14 años se integró a la Revolución de las Lanzas (1870-1872) con el grado de Cabo, de ahí surge el apodo “Cabo Viejo”, y en 1894, fue nombrado General;-----

CONSIDERANDO II; que motiva dicha solicitud, el hecho que el Gral. Aparicio Saravia fue un Caudillo rural de nuestro país, referente de las luchas por las libertades públicas y de las garantías del sufragio universal;-----

CONSIDERANDO III; que participó en varias batallas luchando por la divisa blanca o Partido Nacional, siendo un gran caudillo, falleciendo el 10 de setiembre de 1904, al ser herido en su última batalla, de Masoller;-----

CONSIDERANDO IV; que la Dirección General de Obras, a fs. 37, informa que técnicamente es posible realizar dicho monumento;-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo Departamental considera importante la construcción de un monumento en la ciudad de Paso de los Toros, como un justo homenaje al Gral. Aparicio Saravia, por su gran legado de justicia, honestidad y valores en defensa de los derechos

civiles y los con menos privilegiados, que nos ha dejado un ejemplo para conservar, cuidar y transmitir a próximas generaciones;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Art. 37 Nral. 3 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;--

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia correspondiente para la construcción de un monumento en homenaje al *Gral. Aparicio Saravia*, en la ciudad de Paso de los Toros.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISION:**

Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Secretaria) - Emiliano FONSECA ARENA (Presidente ad-hoc)

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el punto. Tiene la palabra el señor Edil Edgardo Gutiérrez.

Edil Departamental Edgardo Gutiérrez: Buenas noches señor Presidente, buenas noches señores Ediles. Este es un anteproyecto largamente esperado, ya viene del periodo pasado, por eso quiero felicitar a la Comisión de Legislación, a la Dirección de Obras del periodo anterior y la actual, al Secretario Gral. de la Intendencia, al Dr. Otegui, al Arquitecto Gonzalo Acuña, que es el autor material del proyecto, quien hizo los

planos, a su padre Timoteo Acuña que fue quien me hizo llegar esta inquietud. Bueno sobre Aparicio no hay mucho más para agregar, todos sabemos lo que fue y lo que sigue aún siendo. Aparicio nos deja un legado de dignidad, de honestidad y de valor que debemos mantener siempre en nuestros recuerdos, en nuestra memoria y seguir enseñándole a la juventud y a los que vienen. Ese legado de Aparicio, el tiempo y la historia es lo que lo llevan a trascender las fronteras de los partidos políticos, hoy realmente es una figura nacional. Ya dejó de pertenecer al Partido Nacional para pertenecer a todos. Entonces esas son cosas que tenemos que tener en cuenta y algo que no debemos olvidar, algo que siempre tenemos que tener en cuenta, algo como dignidad arriba y regocijo abajo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Continúa el tema en tratamiento del Plenario. Si ningún señor Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. ¿Por la afirmativa? **(28 en 28) - AFIRMATIVA.** En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 35/2021.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 153/18, caratulado “*Suplente de Edil Edgardo Gutiérrez, presenta anteproyecto solicitando la construcción de un monumento en homenaje al Gral. Aparicio Saravia, en la ciudad de Paso de los Toros*”;

RESULTANDO; que por Oficio N° 485/21, de fecha 14 de octubre de 2021,

la Intendencia Departamental de Tacuarembó, da la anuencia correspondiente para la construcción de un monumento en homenaje al Gral. Aparicio Saravia, en la ciudad de Paso de los Toros;

CONSIDERANDO I; que el Gral. Aparicio Saravia nació el 16 de agosto de 1856, en Cerro Largo y sus vinculaciones familiares, y su vida, estuvieron relacionadas no sólo en nuestro país, sino también en el Estado brasileño de Rio Grande Do Sul; con 14 años se integró a la Revolución de las Lanzas (1870-1872) con el grado de Cabo, de ahí surge el apodo “*Cabo Viejo*”, y en 1894, fue nombrado General;

CONSIDERANDO II; que motiva dicha solicitud, el hecho que el Gral. Aparicio Saravia fue un Caudillo rural de nuestro país, referente de las luchas por las libertades públicas y de las garantías del sufragio universal;

CONSIDERANDO III; que participó en varias batallas luchando por la divisa blanca o Partido Nacional, siendo un gran caudillo, falleciendo el 10 de setiembre de 1904, al ser herido en su última batalla, en Masoller;

CONSIDERANDO IV; que la Dirección General de Obras, a fs. 37, informa que técnicamente es posible realizar dicho monumento;

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo Departamental considera importante la construcción de un monumento en la ciudad de Paso de los Toros, como un justo homenaje al Gral. Aparicio Saravia, por su gran legado de justicia, honestidad y valores en defensa de los derechos civiles y los con menos privilegiados, que nos ha dejado un ejemplo para conservar,

cuidar y transmitir a próximas generaciones;-----
ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Art. 37 Nral. 3 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia correspondiente para la construcción de un monumento en homenaje al *Gral. Aparicio Saravia*, en la ciudad de Paso de los Toros.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. **POR LA JUNTA:**

Gerardo MAUTONE DELPINO
(*Secretario General*) - **José Felipe BRUNO** (*Presidente*)

-7-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a tratar el *quinto punto* que fue incluido en el Orden del Día, que hace mención a la Comisión de Carnaval. Tiene la palabra el señor Edil Martín Martincorena.

Suplente de Edil Dr. Martín Martincorena: Por un tema de orden, ese tema ya fue leído y voy a pedir si se puede pasar directo.

SECRETARÍA: Que se obvie la lectura.

Suplente de Edil Dr. Martín Martincorena: Que se obvie la lectura para considerarla directamente.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar entonces que se evite la lectura... **(28 en 28)**

Está a consideración el punto del Orden del Día. Si ningún señor Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votarlo. Por la afirmativa sírvanse a expresarlo. **(28 en 28) - AFIRMATIVA.**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 41/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presente, la siguiente Resolución

VISTO; el Expediente Interno N° 143/21, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, envía Of. 636/21, solicitando a este Organismo, comunique la designación de cinco Ediles para integrar la Comisión de Carnaval Año 2022;-

CONSIDERANDO I; que en virtud de los próximos Festejos Carnavales Edición 2022, el Ejecutivo considera oportuno –como en años anteriores– que este Cuerpo designe una representación de Ediles para integrar la Comisión organizadora de dicho evento;-----

CONSIDERANDO II; que en el caso, se nombran cinco (5) Ediles y sus respectivos Suplentes para integrar la misma, contribuyendo así con esta fiesta popular, con el fin que se desarrolle y cuente con el brillo y marco que nuestra población se merece;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Designar los siguientes Ediles, con su respectivo suplente, para integrar la Comisión de Carnaval Año 2022:

Partido Nacional: Edila Departamental Pamela Toribio y Suplente, la Suplente de Edil Susana García.

Partido Nacional: Edil Departamental Richard Menoni y Suplente, la Suplente de Edil Sheila Mercedes Schild.

Frente Amplio: Edil Departamental Fernando Benítez y Suplente, el Suplente de Edil Anderson Ortíz.

Cabildo Abierto: Edil Departamental Juan Legelén y Suplente, el Suplente de Edil Walter Barboza.

Partido Colorado: Edil Departamental Nildo Fernández y Suplente, el Suplente de Edil Matías Guillama.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de noviembre del año de mil veintiuno. **POR LA JUNTA: Gerardo MAUTONE DELPINO (Secretario General) - José Felipe BRUNO (Presidente)**

-8-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a tratar el *sexto punto* que también tuvo inclusión esta noche en el Orden del Día. Pasamos a leer por Secretaría.

SECRETARIA: Anteproyecto de Resolución.

VISTO: la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia...

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra.

Edil Departamental Gonzalo Dutra: Señor Presidente, como ya fue leído, sí podemos obviar la lectura.

SR. PRESIDENTE: Que se omita la lectura propone el señor Edil Gonzalo Dutra. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. **(28 en 28)**

Pasamos a votar el sexto punto. Si ningún señor Edil va a hacer uso de la palabra, estamos votando. **(28 en 28) – AFIRMATIVO.**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 42/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la conmemoración del *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, que en Uruguay y en nuestro departamento celebramos con distintas actividades el 25 de noviembre de cada año, impulsando la concientización del conjunto de la sociedad que contribuya a la erradicación de conductas misóginas y machistas;-----
CONSIDERANDO I; que la institución de este Día Internacional, representa la voluntad política de los gobernantes de todo el planeta, que asumen el flagelo de la violencia contra la mujer, como un enemigo a combatir, desplegando para ello un conjunto de acciones que nos deben involucrar;-----

CONSIDERANDO II; que el Gobierno Departamental, mediante la acción de sus instituciones, debe asumir el compromiso de liderar políticas públicas que

contribuyan a eliminar la violencia contra la mujer, en todas sus formas;-----

CONSIDERANDO III; que este Cuerpo Legislativo, a través de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Equidad, Género y Derechos Humanos, está en condiciones que coordinar acciones con la *Comisión departamental, para la Erradicación de la Violencia Doméstica*, colaborando a la consecución de sus objetivos;-----

CONSIDERANDO IV; que a la coordinación ya existente entre los más diversos organismos públicos, es determinante involucrar a la sociedad para avanzar en la modificación de conductas, colectivas e individuales, que permitan un combate más eficiente a este flagelo;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral, 1 de la Constitución de la República;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Desde la hora 00:00' y hasta la hora 24:00' del 25 de noviembre de cada año, iluminar la fachada del edificio de la Junta Departamental de Tacuarembó, con el color violeta, distintivo de esta noble causa.

2do.- Modificar, desde el 18 y hasta el 25 de noviembre de cada año, la pauta publicitaria ordinaria, ya contratada por la Junta Departamental de Tacuarembó con medios de Prensa del departamento, a los efectos de utilizar estos espacios para llegar al conjunto de la ciudadanía, transmitiendo un mensaje sensibilizador, capaz de contribuir a la erradicación de toda forma de violencia contra la Mujer.

3ro.- Generar material audiovisual para las redes de la Junta Departamental, donde se difundan videos protagonizados por Edilas representantes de todas las Bancadas, brindando mensajes de sensibilización para la erradicación de toda forma de violencia contra la mujer.

4to.- Comuníquese de forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de noviembre del año de mil veintiuno. **POR LA JUNTA:** Gerardo MAUTONE DELPINO (*Secretario General*) - José Felipe BRUNO (*Presidente*)

SR. PRESIDENTE: Agotado el Orden del Día, damos por terminada la Sesión.

(Son las 22:02').